

ACTA No.	FECHA			HORA	
82	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24	12	2020	09:30 A.M.	05:00 P.M.

		dados por el Ministerio de Transporte....”, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la adición del contrato se requiere para dar cumplimiento al objeto contractual, garantizar la transitabilidad del corredor vial reestableciendo los pasos destruidos por las fuertes precipitaciones presentadas en los meses de febrero y marzo de 2020, teniendo en cuenta que el contrato inicial no contempla la intervención para reparación de la estructura de pavimento en los sitios críticos, se requiere una adición de recursos por \$417.976.330,00 para llevar a cabo las obras correspondientes a la reparación de la estructura de pavimento en los sitios críticos PR70+350, PR70+800, PR71+200 y el PR74+050 a fin de garantizar un mejor servicio para los usuarios de la vía y prevenir posibles accidentes y la prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, se requiere con la finalidad de cumplir con el objeto contractual. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SRN 81633 del 23/12/2020, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2021.
GESTOR DE PROYECTO		Edgar Fabian Peña Palencia. Oficio DT No.46555 del 19 de noviembre de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar Jesús Rojas Ramirez. Resolución No. 1038 del 29 de abril de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Votación Secretaria General: Aprobado.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE MARZO DE 2021 SUPEDITADA A LA RESPUESTA DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS Y LA ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$417.976.330, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 41 – SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORIA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		705-2020
OBJETO		URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 30 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$ \$33.564.210.479 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	79.94 % (avance fisico) / 76% (avance financiero)
	EJECUTADO %	61,41 % (avance fisico) / 31% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$827.397.736
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de marzo de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
82	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24	12	2020	09:30 A.M.	05:00 P.M.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de Prórroga hasta el 31 de marzo de 2021 y la adición del contrato de obra No. 705 de 2020, por valor de \$827.397.736, tomando en cuenta que la interventoría, BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. mediante oficio No. BIL-714-246-20 del 22 de diciembre de 2020, avala la solicitud de adición presentada por el contratista, INGENIERIA DE VIAS S.A.S. con el oficio GG-0000185 del 22 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta con los recursos actuales del contrato, se adelantan las intervenciones para la construcción de las soluciones aprobadas de los siguientes sitios críticos: 54+600, 58+000, 61+470, 63+250, 64+650, 65+100, 65+400, 65+600. Como medida para complementar la solución diseñada y construida, además de poder habilitar para el tránsito en el total de la calzada reconstruida, se hace necesario adelantar las actividades de intervención y adecuación de la estructura de pavimento existente, con el fin de mejorar las condiciones actuales de transitabilidad y seguridad de los usuarios del corredor, se solicita un adicional en valor por \$827.397.736 y una prorroga al contrato hasta el 31 de marzo de 2021, necesaria para complementar las soluciones construidas garantizando de esta manera transitabilidad y seguridad de los usuarios del corredor. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente adicionar el contrato por un valor de \$827.397.736 el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato y su prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, con el fin de garantizar la transitabilidad en condiciones de seguridad para los usuarios de la vía.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de adición presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación No BIL-714-246-20 del 22 de diciembre de 2020, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "...La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte....", ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la adición del contrato se requiere para dar cumplimiento al objeto contractual, garantizar la transitabilidad del corredor vial reestableciendo los pasos destruidos por las fuertes precipitaciones presentadas en los meses de febrero y marzo de 2020, teniendo en cuenta la intervención para reparación de la estructura de pavimento en los sitios críticos, se requiere una adición de recursos por \$827.397.736,00 para llevar a cabo las obras correspondientes a la reparación de la estructura de pavimento en los sitios críticos 54+600, 58+000, 61+470, 63+250, 64+650, 65+100, 65+400, 65+600 a fin de garantizar un mejor servicio para los usuarios de la vía y prevenir posibles accidentes y la prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, se requiere con la finalidad de cumplir con el objeto contractual. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SRN 81633 del 23/12/2020, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2021.
GESTOR DE PROYECTO		Edgar Fabian Peña Palencia. Oficio DT No.46555 del 19 de noviembre de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar Jesús Rojas Ramirez. Resolución No. 1038 del 29 de abril de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Votación Secretaria General: Aprobado.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE MARZO DE 2021 SUPEDITADA A LA RESPUESTA DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS Y LA ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$827.397.736, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 42 – SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		
OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO __		
SOLICITUD	ADICIÓN__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN __	
CONTRATO	714-2020	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS EN LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ -	